

PROVEIDO DEIA 130-0601-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **MIGUEL ANDRÉS MOLINA SÁNCHEZ** con carné de residente permanente No. **E-8-157392**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**LOMBARDIA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de diciembre de 2019, el señor **MIGUEL ANDRÉS MOLINA SÁNCHEZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**LOMBARDIA**”, ubicado en el corregimiento de Amelia Denis de Icaza, distrito de San Miguelito y corregimiento de Bethania, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GIOVANKA DE LEÓN, EBERTO ANGUIZOLA, JOSÉ FLOREZ y FRANKLIN GUERRA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IAR-036-2000, IRC-015-2007, IAR-075-1998 e IRC-061-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 06 de enero de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “**LOMBARDIA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**LOMBARDIA**” promovido por **URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 06 días, del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	30 DE DICIEMBRE DE 2019.
FECHA DE INFORME:	06 DE ENERO DE 2020.
PROYECTO:	LOMBARDIA.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A.
CONSULTORES:	GIOVANKA DE LEÓN, EBERTO ANGUIZOLA, JOSÉ FLOREZ y FRANKLIN GUERRA.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE AMELIA DENIS DE ICAZA, DISTRITO DE SAN MIGUELITO Y CORREGIMIENTO DE BETHANIA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ejecución progresiva de la infraestructura urbana, que dará nacimiento a lotes y/o parcelas debidamente servidos, estos serán desarrollados sobre una superficie total de 8 Has. + 6,441.20 m².

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

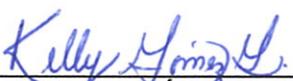
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: "LOMBARDIA", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "LOMBARDIA", promovido por **URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A.**


KELLY GÓMEZ G.
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: LOMBARDIA.

PROMOTOR: URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-173-2019

FECHA DE ENTRADA: 30/12/2019

REALIZADO POR (CONSULTORES): GIOVANKA DE LEÓN, EBERTO ANGUIZOLA, JOSÉ FLOREZ y FRANKLIN GUERRA.

REVISADO POR: KELLY GÓMEZ G.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		

5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		

8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Giovanka De León	IAR-036-2000	ARC-063-0905-2019	✓		
Eberto E Anguizola M	IRC-015-2007	ARC-110-1211-2019	✓		
José A. Florez S	IAR-075-1998	ARC-106-2610-2018	✓		
Franklin Guerra	IRC-061-2009	ARC-043-0307-2018	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: <u>LOMBARDIA</u> Corregimiento: <u>BETANIA</u> Distrito: <u>PANAMÁ</u> Provincia: <u>PANAMÁ</u>	Categoría: II
---	---

PROMOTOR

Nombre: <u>URBANIZADORA PUERTO SANTO S.A</u> Dirección de Contacto: <u>RICARDO J ALFARO, EDIFICIO DORADO CITY CENTER, OFICINA 305</u>
--

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: <u>MIGUEL ANDRÉS MOLINA S.</u> Dirección de Contacto: <u>RICARDO J ALFARO, EDIFICIO DORADO CITY CENTER, OFICINA 305</u>	Cédula: <u>E-8-15739</u>
--	---------------------------------

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	ERIKA CASTILLO
Firma	<i>Erika Castillo</i>
Fecha de Verificación	30 de Diciembre de 2019

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	KELLY GOMEZ
Firma	<i>Kelly Gomez</i>
Fecha de Verificación	30 de Diciembre de 2019



ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 063 - 2019

PROYECTO: Lombardia

UBICACIÓN: Corregimiento de Betanilla, distrito de Panamá y corregimiento de Amelias Denis de Alcazar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá

PROMOTOR: Urbanizadora Puente Santa, S.A.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 30 MES diciembre AÑO 2019

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>no aplica para esta categoría.</i>
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Giovanna De Leon
Cedula: 8-269-823
Correo: giovannkad21@cupanome.net
Teléfono: 60144993
Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: [Firma]
Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: [Firma]
Firma: [Firma]

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

17



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

57698

Información General

Hemos Recibido De	URBAIZADORA PUETO SANTO,S.A / 1270781-1-597763	Fecha del Recibo	23/12/2019
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	Guía / P. Aprob.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Transferen		B/. 1,250.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELA MEDIANTE TRANSFERENCIA UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2

Día	Mes	Año	Hora
23	12	2019	12:11:28 PM

Firma


Nombre del Cajero Larissa López



Sello

IMP 1



República de Panamá
 Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
 N° 170426

Fecha de Emisión:

23	12	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22	01	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A

Representante Legal:

MIGUEL ANDRES MOLINA

Inscrita

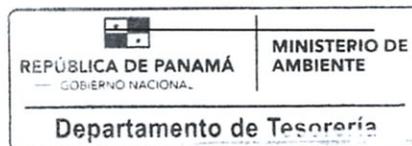
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
			1270781
Ficha	Imagen	Documento	Finca
597763	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.12.11 12:15:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 475628/2019 (0) DE FECHA 06/12/2019. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 305428 (F)
LOTE GLOBO B , CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1561 m² 47 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1561 m² 47 dm² CON UN VALOR DE OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON TREINTA Y SIETE (B/. 8,285.37) Y UN VALOR DEL TERRENO DE OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON TREINTA Y SIETE (B/. 8,285.37) NÚMERO DE PLANO: 80806-114063.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BOULEVARD LINDA VISTA S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2019 01:33 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402458372



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B1A4857F-3B6C-4E96-97A2-CACEC1F994CA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2019.11.18 11:11:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 443884/2019 (0) DE FECHA 14/11/2019. (IC) "WEB"

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 280560 (F)
CALLE NO.1 , CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8 ha 4879 m² 73 dm²
CON UN VALOR DE (B/. 3,643,102.76) NÚMERO DE PLANO: 80806-112510.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MÁS AL NORTE DEL POLÍGONO A DESCRIBIR, DENOMINADO COMO PUNTO NÚMERO 1 EN EL PLANO CATASTRAL NÚMERO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS – CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ (80806-112510), CON RUMBO SUR CERO GRADOS CERO MINUTOS CERO SEGUNDOS OESTE, (S00°00'00"O) DISTANCIA DE NOVENTA Y NUEVE METROS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILÍMETROS (99.754 M), COLINDANDO CON LA FINCA NO. TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA (38040) PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DOS (2). DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUR OCHENTA Y CUATRO GRADOS UN MINUTO VEINTIOCHO SEGUNDOS OESTE (S84°01'28"O), DISTANCIA DE OCHENTA Y DOS METROS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILÍMETROS (82.436 M), COLINDANDO CON LA FINCA NO. TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA (38040) PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, SE LLEGA AL PUNTO C DE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE POLÍGONO. DEL PUNTO C, CON RUMBO SUR OCHO GRADOS DOS MINUTOS CERO SEGUNDOS ESTE (S08°02'00"E), DISTANCIA DE DOSCIENTOS SEIS METROS OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILÍMETROS (206.826 M.) , COLINDANDO CON LOS LOTES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434) A CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) DE LA URBANIZACIÓN CONDADO DEL REY Y CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (6449) PROPIEDAD DE INVERSIONES KINDEL, S.A., SE LLEGA AL PUNTO D DE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE POLÍGONO. DEL PUNTO D, CON RUMBO SUR DIEZ GRADOS CINCUENTA Y TRES MINUTOS TREINTA SEGUNDOS ESTE (S10°53'30"E), DISTANCIA DE TRECE METROS SESENTA MILÍMETROS (13.060 M.), COLINDANDO CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (6449) PROPIEDAD DE INVERSIONES KINDEL, S.A., SE LLEGA AL PUNTO E DE ESTA DESCRIPCIÓN. DEL PUNTO E, CON RUMBO SUR DIEZ GRADOS CINCUENTA Y TRES MINUTOS TREINTA SEGUNDOS ESTE (S10°53'30"E), DISTANCIA DE DIEZ METROS SETENTA MILÍMETROS (10.070 M.), COLINDANDO CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NO. TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA (38040) PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, SE LLEGA AL PUNTO F DE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE POLÍGONO. DEL PUNTO F, CON RUMBO NORTE OCHENTA GRADOS VEINTIDÓS MINUTOS TREINTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (N80°22'38"E), DISTANCIA DE VEINTIÚN METROS TRESCIENTOS CUARENTA MILÍMETROS (21.340 M.), COLINDANDO CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NO. TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA (38040) PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, SE LLEGA AL PUNTO TRES (3) DE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE POLÍGONO. DEL PUNTO TRES (3), CON RUMBO SUR DOS GRADOS CUARENTA SIETE MINUTOS TRECE SEGUNDOS ESTE (S02°47'13"E), DISTANCIA DE NOVENTA Y DOS METROS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILÍMETROS (92.983 M.), COLINDANDO CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NO. TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA (38040) PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO CUATRO (4) DE ESTA DESCRIPCIÓN. DEL PUNTO NÚMERO CUATRO (4), CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SIETE GRADOS DOCE MINUTOS CINCUENTA SEGUNDOS ESTE (N87°12'50"), DISTANCIA DE CUARENTA METROS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILÍMETROS (40.648 M.), COLINDANDO CON LA FINCA NO. CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (183137) PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE LA TELEVISIÓN (FETV), SE LLEGA AL PUNTO CINCO (5) DE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE POLÍGONO. DEL PUNTO NÚMERO CINCO (5), CON RUMBO SUR CUARENTA Y NUEVE GRADOS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, VEINTE SEGUNDOS ESTE (S49°59'20"E), CON DISTANCIA DE OCHENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y TRES MILÍMETROS (89.033 M.) COLINDANDO CON LA FINCA NO. CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (183137) PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE LA TELEVISIÓN (FETV) SE LLEGA AL PUNTO Q DE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE POLÍGONO. DEL PUNTO Q, CON RUMBO NORTE CUARENTA GRADOS CERO MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS ESTE (N40°00'40"E), DISTANCIA DE VEINTISIETE METROS DOSCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS (27.250 M.), COLINDANDO CON LA FINCA NO. TREINTA Y OCHO MIL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CA9B3AAD-067A-41E1-802C-C6D5B40AE6FB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

CUARENTA (38040) PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO, DESCRITO EN EL PLANO COMO PUNTO R. DEL PUNTO R, CON RUMBO NORTE CUARENTA Y NUEVE GRADOS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS VEINTE SEGUNDOS OESTE (N49°59'20"O), DISTANCIA DE SEIS METROS (6.00 M.), COLINDANDO CON LA FINCA NO. TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA (38040) PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO, DESCRITO EN EL PLANO COMO PUNTO S. DEL PUNTO S, CON RUMBO NORTE CUARENTA GRADOS CERO MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS ESTE (N40°00'40"E), DISTANCIA DE OCHO METROS (8.00 M.), COLINDANDO CON LA FINCA NO. TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA (38040) PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO, DESCRITO EN EL PLANO COMO PUNTO T, DEL PUNTO T, CON RUMBO SUR CUARENTA Y NUEVE GRADOS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS VEINTE SEGUNDOS ESTE (S49°59'20"E), DISTANCIA DE OCHO METROS (8.00 M.) COLINDANDO CON LA FINCA NO. TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA (38040) PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO, DESCRITO EN EL PLANO COMO PUNTO U. DEL PUNTO U, CON RUMBO SUR CUARENTA GRADOS CERO MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS OESTE (S40°00'40"O), DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO METROS DOSCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS (35.250 M.), COLINDANDO CON LA FINCA NO. TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA (38040) PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO, DESCRITO EN EL PLANO COMO PUNTO SEIS (6). DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUR NUEVE GRADOS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS SIETE SEGUNDOS ESTE (S09°44'07"E), DISTANCIA DE CUARENTA Y CINCO METROS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILÍMETROS (45.893 M.) COLINDANDO CON LA FINCA NO. CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (183137) PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE LA TELEVISIÓN (FETV) SE LLEGA AL PUNTO SIETE (7) DE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE POLÍGONO. DEL PUNTO SIETE (7), CON RUMBO NORTE OCHENTA GRADOS TREINTA Y OCHO MINUTOS CINCUENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (N80°38'58"E), DISTANCIA DE NOVENTA Y UN METROS CIENTO SESENTA Y TRES MILÍMETROS (91.163 M.), COLINDANDO CON LA FINCA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (268586) PROPIEDAD DE EDITORA PANAMÁ AMÉRICA, S.A., SE LLEGA AL PUNTO OCHO (8) DE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE POLÍGONO. DEL PUNTO OCHO (8), CON RUMBO NORTE NUEVE GRADOS TREINTA Y SIETE MINUTOS VEINTIDÓS SEGUNDOS OESTE (N09°37'22"E), DISTANCIA DE QUINIENTOS DIECINUEVE METROS SETECIENTOS SESENTA MILÍMETROS (519.760 M.) COLINDANDO CON LA FINCA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (124649) PROPIEDAD DE INVERSIONES SANTA LUCIA S.A., FINCA CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (47969) PROPIEDAD DE DESARROLLO URBANO, S.A., LOTES F-UNO (F1) A F DIECISÉIS (F16) Y J DIECIOCHO (J18) A J TREINTA Y CINCO (J35) DE LA URBANIZACIÓN LINDA VISTA SE LLEGA AL PUNTO A DE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE POLÍGONO. DEL PUNTO A, RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE GRADOS CUARENTA Y OCHO MINUTOS CUARENTA Y TRES SEGUNDOS OESTE (S89°48'43"O), DISTANCIA DE NOVENTA Y OCHO METROS (98.00 M.), COLINDANDO CON LA FINCA NÚMERO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO, PROPIEDAD DE DESARROLLO ALTOS DE SANTA MARÍA, S.A., SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO UNO (1), PUNTO DE PARTIDA DE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE POLÍGONO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

URBANIZADORA PUERTO SANTO,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUEZ DUODECIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA . SIENDO TITULAR LICDO . JUAN CARLOS TATIS C. DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 177 DE FECHA 10/10/2016 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1812 DE FECHA 21/10/2016 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO ORDINARIO CON TIPO DE **DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** DE DOMINIO SIENDO EL OBJETO DE LA DEMANDA PRESCRIBIR EL PRESENTE **FOLIO REAL**. CON FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 1227 NUMERAL 3 DEL CODIGO JUDICIAL DE PANAMA LA PARTE DEMANDANTE ES JESUS ANIBAL FERNANDEZ Y LA PARTE DEMANDADA ES URBANIZADORA PUERTO SANTO,S.A. SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA VEINTICINCO MIL CIEEN BALBOAS (B/. 25,100.00) CON UNA SUPERFICIE AFECTADA DE SOLO RECAE SOBRE UN GLOBO DE TERRENO DE 170 METROS CUADRADOS. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE LA DEMANDA SOBRE EL PRESENTE FOLIO REAL A FAVOR DE JESUS ANIBAL FERNANDEZ HASTA LA CUANTIA DE B/. 25,100.00. SOLO RECAE SOBRE UN GLOBO DE TERRENO DE 170



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CA9B3AAD-067A-41E1-802C-C6D5B40AE6FB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

METROS CUADRADOS.. INSCRITO EL DÍA LUNES, 31 DE OCTUBRE DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 480383/2016 (0).

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. SIENDO TITULAR LICDA : MARIETTA ABREGO SANTOS DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 2091/369-16 DE FECHA 18/10/2016 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1736/369-16 DE FECHA 18/10/2016 CON TIPO DE DEMANDA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO LA PARTE DEMANDANTE ES OBOR,S.A. Y LA PARTE DEMANDADA ES URBANIZADORA PUERTO SANTO,S.A. SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA VEINTICINCO MIL CIEN BALBOAS (B/. 25,100.00) CON UNA SUPERFICIE AFECTADA DE DEMANDA DE GLOBO DE TERRENO 170.00 METROS CUADRADOS A FAVOR DE OBOR, S.A. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA DEMANDA DE GLOBO DE TERRENO 170.00 METROS CUADRADOS A FAVOR DE OBOR, S.A.. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 519121/2016 (0).

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO TITULAR MGTER : SOLANGE LE FERREC DE BOOKER DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 1296/374-16 DE FECHA 12/10/2016 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1303-374-16 DE FECHA 12/10/2016 CON TIPO DE DEMANDA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON FUNDAMENTO LEGAL 1127 NUMERAL 3 LA PARTE DEMANDANTE ES NEKELDA MIREYA RIOS Y LA PARTE DEMANDADA ES URBANIZADORA PUERTO SANTO,S.A. SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA VEINTICINCO MIL CIEN BALBOAS (B/. 25,100.00) CON UNA SUPERFICIE AFECTADA DE DEMANDA DE GLOBO DE TERRENO 170.00 METROS CUADRADOS . OBSERVACIONES DE LA ENTRADA DEMANDA DE GLOBO DE TERRENO 170.00 METROS CUADRADOS .. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 519134/2016

CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 5 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: POR ESTE MEDIO SE ACLARA Y CORRIGE QUE EL VALOR DE LA HIPOTECA INSCRITA A FAVOR DE BANESCO, S.A. ES POR UN VALOR DE 4,573,530.28 Y NO COMO CITA LA MIGRACIÓN A FOLIO REAL ELECTRÓNICO. POR LA SIGUIENTE CAUSA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR AL MOMENTO DE REALIZAR LA MIGRACIÓN A FOLIO REAL ELECTRÓNICO POR ERROR SE COLOCÓ EL VALOR DE LA HIPOTECA INSCRITA MEDIANTE ASIENTO 18351-2009 SOBRE LA FINCA 280560COD. 8707 CON UN VALOR DE 4,573,539.28 CUANDO EL VALOR CORRECTO DE LA HIPOTECA ES DE 4,573,530.28. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 31 DE MARZO DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 124207/2017 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 502029/2017 (0) DE FECHA 30/11/2017 12:17:33 PM. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

ENTRADA 59626/2018 (0) DE FECHA 08/02/2018 01:44:41 PM. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

ENTRADA 199376/2018 (0) DE FECHA 15/05/2018 06:35:09 PM. REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES

ENTRADA 267075/2018 (0) DE FECHA 29/06/2018 10:47:27 AM. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

ENTRADA 339877/2018 (0) DE FECHA 17/08/2018 07:00:31 PM. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

ENTRADA 259611/2019 (0) DE FECHA 05/07/2019 02:49:39 PM. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ENTRADA 259612/2019 (0) DE FECHA 05/07/2019 02:49:39 PM. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ENTRADA 259613/2019 (0) DE FECHA 05/07/2019 02:49:39 PM. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CA9B3AAD-067A-41E1-802C-C6D5B40AE6FB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

//

Registro Público de Panamá

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 11:08 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

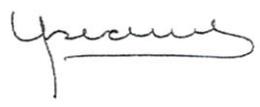
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402429862



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CA9B3AAD-067A-41E1-802C-C6D5B40AE6FB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2019.12.06 12:31:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

475604/2019 (0) DE FECHA 06/12/2019

QUE LA SOCIEDAD

BOULEVARD LINDA VISTA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 629194 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 20 DE AGOSTO DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: CECILIA AROSEMENA DE GONZALEZRUIZ

SUSCRIPTOR: MARIA ISABEL VALDES MORA

DIRECTOR: ELIS SAUL MOLINA SANCHEZ

DIRECTOR: JESUS LUZARDO MOLINA SANCHEZ

DIRECTOR: CESAR MANUEL MOLINA SANCHEZ

PRESIDENTE: ELIS SAUL MOLINA SANCHEZ

TESORERO: JESUS LUZARDO MOLINA SANCHEZ

SECRETARIO: CESAR MANUEL MOLINA SANCHEZ

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA & DIAZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL SECRETARIO O LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL NUMERO DE ACCIONES QUE PODRA EMITIR LA SOCIEDAD SERA DE QUINIENTAS ACCIONES COMUNES DE UNA MISMA CLASE Y SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 06 DE DICIEMBRE DE 2019A LAS 12:31 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402458354



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F7B0A084-88F3-4A18-9F06-2DC242502E7D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
 JONES CASTILLO
 FECHA: 2019.11.14 13:06:13 -05:00
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

443835/2019 (0) DE FECHA 14/11/2019

QUE LA SOCIEDAD

URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A. (URBAPSA)
 TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
 SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 597763 (S) DESDE EL MARTES, 08 DE ENERO DE 2008
 - QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: CECILIA AROSEMENA DE GONZALEZ RUIZ
 SUSCRIPTOR: MARIA ISABEL VALDES MORA
 DIRECTOR: ELIS SAUL MOLINA SANCHEZ
 DIRECTOR: JESUS LUZARDO MOLINA SANCHEZ
 DIRECTOR: GERMAN LUIS ORTEGA GONZALEZZ
 DIRECTOR: MARIA VICTORIA MOLINA FRANCESCHI
 DIRECTOR: JUAN SEBASTIAN MOLINA FRANCESCHI (SUPLENTE)
 DIRECTOR: CARLOS EDUARDO GRASSI KERSMAN (SUPLENTE)
 DIRECTOR: MARIA CAROLINA ORTEGA GONZALEZ (SUPLENTE)
 DIRECTOR: GULFRIDO JOSE MOLINA SANCHEZ (SUPLENTE)
 PRESIDENTE: ELIS SAUL MOLINA SANCHEZ
 VICEPRESIDENTE: GULFRIDO JOSE MOLINA SANCHEZ
 TESORERO: CARLOS EDUARDO GRASSI KERSMAN
 SECRETARIO: MARIA VICTORIA MOLINA FRANCESCHI
 AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA & DIAZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
 EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL NUMERO DE ACCIONES QUE PODRA EMITIR LA SOCIEDAD SERA DE DOS MIL
 ACCIONES (2,000) ACCIONES COMUNES DE UNA MISMA CLASE Y SIN VALOR NOMINAL..

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ELIS SAUL MOLINA SANCHEZ, GULFRIDO JOSE MOLINA SANCHEZ JESUS
 LUZARDO MOLINA SANCHEZ, MARIA VICTORIA MOLINA FRANCESCHI, JUAN SEBASTIAN MOLINA FRANCESCHI Y
 MIGUEL ANDRES MOLINA SANCHEZ. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,401
 DE 18 DE JULIO DE 2018 DE LA NOTARIA CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES
 PODER GENERAL AMPLIO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
 SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
 o a través del Identificador Electrónico: FE3938C0-0810-4396-B027-834418E63204
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019A LAS 12:58 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402429797



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FE3938C0-0810-4396-B027-834418E63204
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



**ACUERDO PRIVADO ENTRE
URBANIZADORA PUERTO SANTO S, A. y BOULEVARD LINDA VISTA S.A**

Los suscritos, **MIGUEL ANDRES MOLINA SANCHEZ**, varón, mayor de edad, venezolano, casado, licenciado, portador del carné de Residente Permanente E-157392, con domicilio en la ciudad de Panamá, actuando en nombre y representación de **URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha **597763** y Documento 1270781 de la Sección Mercantil del Registro Público, desde el 8 de enero de 2008, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará "**URBAPSA**"; y **ELIS SAUL MOLINA SANCHEZ**, varón, mayor de edad, venezolano, casado, ingeniero, portador del pasaporte 083238765, con domicilio en la República Bolivariana de Venezuela, actuando en nombre y representación de **BOULEVARD LINDA VISTA, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha **629194** y Documento 1407699 de la Sección Mercantil del Registro Público, desde el 20 de agosto de 2008, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará "**BLVD LINDA VISTA**"; ambas en adelante **LAS PARTES**; han resuelto celebrar, como en efecto celebran, el presente **ACUERDO PRIVADO** contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:

TITULO I - CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Primera: Declara **BLVD LINDA VISTA** que es propietaria única de la Finca Folio Real número **305428**, código de ubicación 8705, inscrita en el Registro Público en la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá; ubicada en el Corregimiento de Betania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyas medidas y demás detalles constan en el Registro Público.

Segundo: Declara **BLVD LINDA VISTA** que la Finca Folio Real número **305428**, código de ubicación 8705, tiene superficie aproximada de mil quinientos sesenta y un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (**1,561.47 mts2**), que fué definida como Lote B en el Plano Catastral N° 80806-114063 del 25 de junio de 2008; y que de ahora en adelante y a los solos fines de acuerdo se denominará "**EL LOTE**".

Tercero: Declara **URBAPSA** que sobre **EL LOTE** construirá un boulevard de acceso (en adelante, "**EL BOULEVARD**") al proyecto urbanístico (en adelante, "**PROYECTO LOMBARDIA**" o "**LOMBARDÍA**") que desarrollará en la finca vecina N° **280560** de su única y total propiedad; boulevard de acceso éste que tendrá la siguiente infraestructura: Previsión de líneas de agua potable y de drenaje de aguas pluviales, canalización para el suministro de energía eléctrica, postes y luminarias eléctricas, aceras y calles pavimentadas de asfalto u hormigón, con dos carriles de entrada y dos carriles de salida, separados por una isleta central con césped o grama.

Cuarto: Mediante el presente acuerdo **URBAPSA** se obliga con **BLVD LINDA VISTA** a utilizar **EL LOTE** única y exclusivamente para construir sobre él el acceso al **PROYECTO LOMBARDÍA**, y **BLVD LINDA VISTA** así lo conviene y acepta expresamente.

TITULO II - OBJETO

Quinto: **LAS PARTES** han decidido celebrar el presente **ACUERDO PRIVADO** en los términos contenidos en este documento, con el único objetivo de lograr el



307810/2018 (0)

26/07/2018 05:20:15 PM

Regist. Publico de Panama



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Natividad Quirós Aguilar

NOTARIO PÚBLICO CUARTO

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

O BARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA, PLANTA ALTA

12791 - 2018

COPIA
ESCRITURA No. 10,401 DE 18 DE JULIO DE 20 18

POR LA CUAL: Se protocoliza ACTA DE REUNION DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
"URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A."

Mgstr. Edwin Edier Medina Ch.
Reg. No. 9579

8772428



REPUBLICA DE PANAMA 67
PAPEL NOTARIAL 3923
5315



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL
= 008.00
P.B. 1084

20 07 18



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS UNO (10,401). Por la cual se protocoliza **ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A.** celebrada el 27 de abril de 2018. -

-----18 de julio de 2018-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Licenciado **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis- mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció el Licenciado **EDWIN EDIER MEDINA CHAVARRÍA**, varón, panameño, abogado, mayor de edad, con cédula de identidad personal ocho-setecientos setenta y dos - cuatrocientos veintiocho (8-772-428), vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, a quien conozco, debidamente facultado para este acto, tal como consta en Acta que se protocoliza junto con este mismo instrumento y me solicitó que protocolizara, como en efecto lo hago, **ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A.**, celebrada el veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018), sociedad anónima panameña, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, al Folio Mercantil número quinientos noventa y siete mil setecientos sesenta y tres (597763), Documento Redí número un millón doscientos setenta mil setecientos ochenta y uno (1270781) sigla S. Esta escritura ha sido confeccionada y refrendada por el abogado **EDWIN EDIER MEDINA CHAVARRÍA**. Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como les fue la misma en presencia de los instrumentales **BLAS BELUCHE**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés -ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLÍS**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal ocho - cuatrocientos treinta y ocho -ciento cuarenta y tres (8-438-143), personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos per ante mí el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS UNO (10,401). -----(FDOS) EDWIN EDIER MEDINA CHAVARRIA ---- BLAS BELUCHE-----

76596 - 2018



JUAN SOLIS --- NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Cuarto.-----

ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA-----

DE LA SOCIEDAD URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A.-----

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 2:00 de la tarde del día veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018), se celebró una reunión de Junta de Directiva de la sociedad URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A., sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 597763, Documento 1270781, desde el ocho (8) de enero de 2008; previa convocatoria efectuada al efecto con indicación de los motivos, el lugar, la fecha y la forma de la reunión.-----

Se encontraban presentes en la reunión los directores: -----

Elis Saúl Molina Sánchez, Juan Sebastián Molina Franceschi, en su condición de suplente y apoderado especial de Jesús Luzardo Molina Sánchez, tal como consta en documento privado otorgado al efecto; y Miguel Andrés Molina Sánchez, en su condición de apoderado especial de María Victoria Molina Franceschi, tal como consta en documento privado otorgado al efecto.----

La reunión fue presidida por la presidente de la sociedad, Señor Elis Saúl Molina Sánchez; y por ausencia del titular actuó como secretario Ad Hoc de la sociedad, el Señor Juan Sebastián Molina, quien a solicitud del Presidente verificó el quórum y habiéndolo encontrado conforme declaró abierta la reunión y al finalizar ésta levantó el acta.-----

El Presidente, después de ofrecer un informe sobre las operaciones de la sociedad, manifestó que a los fines de mejorar la administración, gestión y operaciones de la misma, era necesario y conveniente otorgar un Poder General amplio y suficiente al Señor ELIS SAÚL MOLINA SÁNCHEZ, al Señor GULFRIDO JOSÉ MOLINA SÁNCHEZ, al Señor JESÚS LUZARDO MOLINA SÁNCHEZ, a la señora MARÍA VICTORIA MOLINA FRANCESCHI, al señor JUAN SEBASTIAN MOLINA FRANCESCHI y al señor MIGUEL ANDRES MOLINA SANCHEZ. -----

A moción debidamente presentada y sustentada, la propuesta del Presidente fue aprobada por unanimidad, en razón de lo cual la Junta Directiva de la sociedad, -----

RESOLVIÓ:-----

1.- CONFERIR PODER GENERAL amplio y bastante cuanto en derecho se requiere a las



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



3923
5316

20 07 18



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

008.00

P.B. 1084



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

siguientes personas: -----

ELIS SAÚL MOLINA SÁNCHEZ, varón, venezolano, con pasaporte No. 083238765 y domicilio en la ciudad de Valencia, República Bolivariana de Venezuela; GULFRIDO JOSE MOLINA SÁNCHEZ, varón, venezolano, con pasaporte No. 081288975 y domicilio en la ciudad de Valencia, República Bolivariana de Venezuela; JESUS LUZARDO MOLINA SÁNCHEZ, varón, venezolano, con pasaporte No. 097511812 y domicilio en la ciudad de Valencia, República Bolivariana de Venezuela; MARÍA VICTORIA MOLINA FRANCESCHI, mujer, venezolana, con pasaporte No. 149319218 y domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá; JUAN SEBASTIAN MOLINA FRANCESCHI, varón, venezolano, con carné de residente permanente No. E-8-144221 y domicilio en la ciudad de Ciudad de Panamá, República de Panamá; y MIGUEL ANDRES MOLINA SANCHEZ, varón, venezolano, con carné de residente permanente No. E-8-157392 y domicilio en la ciudad de Ciudad de Panamá, República de Panamá; para que lo ejerzan de manera individual o conjunta, con las siguientes facultades: -----

1.- Vender o liquidar parte o la totalidad del activo de la sociedad, así como enajenar a título de venta, cesión, permuta o cualesquiera otros títulos, los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, y arrendarlos, hipotecarlos y/o gravarlos en cualquier forma; incluyendo de ser necesario la segregación o unificación de éstos últimos, la declaración de mejoras sobre los mismos y de ser el caso su incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal; 2.- Recibir, endosar, cobrar, depositar y/o transferir cheques, órdenes de pago y/o cualesquiera otros documentos negociables a favor de la sociedad; 3. Abrir toda clase de cuentas bancarias y girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstos corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá como en el extranjero; 4.- Otorgar pagarés y firmar en nombre de la sociedad letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; 5.- Constituir en nombre de la sociedad todo tipo de fideicomisos y aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; 6.- Representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; 7.- Comprar en nombre de la sociedad, acciones o participaciones en otras sociedades de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como participar activamente en sus Asambleas o Juntas de Accionistas, tomando cualesquiera clases de acuerdos,

76597-2018



incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital o disolución de dichas sociedades; 8.- Asumir la representación judicial o procesal de la sociedad como demandante, demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean judiciales, administrativas, laborales o de cualquier otra naturaleza; 9.- Representar a URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A., en todo el territorio panameño o en el extranjero, ante cualesquiera tipo de personas, empresas o instituciones públicas o privadas, pudiendo comprar y/o contratar cualesquiera bienes y servicios, asumir obligaciones, intermediar negocios, recibir comisiones, liberar de compromisos; así como representar directa o indirectamente en cualesquiera tipos de tramitaciones, gestiones, solicitudes y/o diligencias a URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A., ante cualquier Organismo de la Administración Pública, tanto en su jurisdicción nacional o federal como en la provincial, estatal o municipal; 10. Sustituir este Poder, total o parcialmente y revocar las sustituciones, y suscribir todo tipo de documentos en los cuales la sociedad sea parte deudora, acreedora o interesada; 11.- Transigir en los conflictos en que la sociedad sea vea envuelta así como celebrar compromisos arbitrales; y 12.- Realizar cualesquiera actos que consideren convenientes a los intereses de la sociedad URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A., pues es la intención de este PODER GENERAL que los Apoderados lo ejerzan sin limitación de ninguna clase tanto dentro del Territorio de Panamá como en el extranjero, que en ningún caso pueda alegarse insuficiencia de poder y que lo puedan sustituir en terceras personas cuando así lo consideren conveniente a los intereses de la sociedad. -----

2.- Autorizar al Licenciado Edwin Edier Medina Chavarría, abogado en ejercicio, con cédula número ocho-siete-siete-dos-cuatro-dos-ocho (8-772-428) para que Protocolice ante Notario Público la presente Acta y la inscriba en el Registro Público.-----

No habiendo otros puntos que tratar se clausuró la reunión.----(FDOS) Elis Saúl Molina Sánchez (PRESIDENTE)----- Juan Sebastián Molina Franceschi (SECRETARIO AD HOC) ----

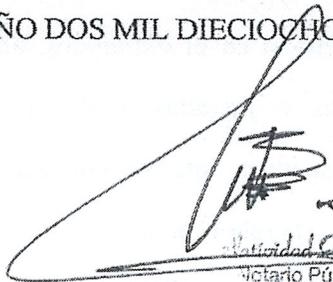
Yo, Juan Sebastián Molina Franceschi, actuando como Secretario Ad Hoc de la Sociedad URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A., certifico que el acta que antecede es copia fiel y exacta del Acta de la Reunión de Junta Directiva de la Sociedad, celebrada en la ciudad de Panamá, en fecha veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018). ----FDO Juan Sebastián Molina Franceschi (SECRETARIO AD HOC) -----



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Este documento es refrendado por el Licenciado Edwin Edier Medina Chavarria, abogado en ejercicio, con cédula número ocho-siete-siete-dos-cuatro-dos-ocho (8-772-428) e Idoneidad número nueve-cinco-siete-nueve (Nº9,579). -----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). -----


Trinidad Quirós Aguilar
Notario Público Cuarto




El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

20 DIC 2019

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①



76598 - 2018



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2018.08.13 15:48:51 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 307810/2018 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 26/07/2018 A LAS 05:20 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

URBANIZADORA PUERTO SANTO, S.A. (URBAPSA)

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 10401
AUTORIZANTE: NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR NO.4
FECHA: 18/07/2018
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1032326
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 26/07/2018

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 597763 (S) ASIENTO Nº 5 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 13 DE AGOSTO DE 2018 (03:48 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
 CERTIFICADO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 20 DIC 2018
 Testigos Testigos
 Licdo. Jorge E. Gantes S.
 Notario Público Primero ①

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Miguel Andres
 Molina Sánchez**

NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: **16-OCT-1987**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **VENEZUELA**
 NACIONALIDAD: **VENEZOLANA**
 SEXO: **M** TIPO DE SANGRE: **O+**
 EXPEDIDA: **16-FEB-2018** EXPIRA: **16-FEB-2028**

PANAMÁ



E-8-157392



[Handwritten signature]

Panamá, 17 de Diciembre de 2019

**INGENIERO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DE AMBIENTE
E S D**



Quien suscribe, Licenciado Miguel Andrés Molina Sánchez, con Carné de Residente Permanente No. E-8-15739, actuando en nombre y representación de la sociedad **URBANIZADORA PUERTO SANTO S.A.**, mediante Poder Especial que me fue otorgado por dicha sociedad en fecha 18 de julio de 2.018; acudo a su digno despacho a fin de presentar para su respectiva evaluación, un (1) original impreso y (1) una copia en formato digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado "**LOMBARDIA**", que consiste en una lotificación que se desarrollará sobre un polígono de 8 Has. + 6,441.20 m², conformado por las fincas No. 280560, propiedad de la empresa Urbanizadora Puerto Santo S.A. y la finca No. 305428, propiedad de la empresa Boulevard Linda Vista S.A. El proyecto se localiza en parte en el corregimiento de Betania, Distrito de Panamá y en parte en el corregimiento de Amelia Denis De Icaza, distrito de San Miguelito, ya que el área del proyecto está dividida por el Rio Abajo.

Este documento está conformado por 1481 fojas y por las partes que indica o establece el fundamento legal mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, considerando las modificaciones aplicadas a dicho Decreto mediante el Decreto 155 de agosto 2011.

Participaron en la realización de este EIA los siguientes consultores:

Giovanka De León.....IAR-036-2000
Eberto E. Anguizola M.....IRC-015-2007
José A. Flórez S.....IAR-075-98
Franklin Guerra.....IRC-061-2009

Y personal de apoyo: Aguilardo Pérez

En el documento se anexa:

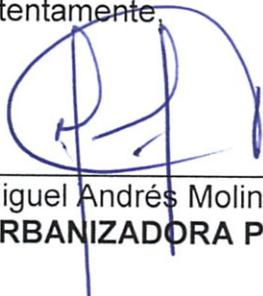
- Recibo de pago de Evaluación y pago de Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.
- Documentos de Identificación del Promotor.
- Certificaciones de Sociedades y Propiedades.
- Firmas de Consultores Ambientales Notariadas.
- Planos del proyecto.
- Mapa de ubicación a escala 1:50,000.
- Aprobación de Uso de Suelo.
- Evidencia de la consulta pública y participación ciudadana

Para efectos de localización y recibo de notificaciones personales y electrónicas se describen los siguientes datos:

Oficinas ubicadas en Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Dorado City Center, oficina 305
Teléfonos: 507 2362136

Dirección electrónica: mbustamante@grupocoyserca.com, y
mamolina@grupocoyserca.com

Atentamente


Miguel Andrés Molina S.
URBANIZADORA PUERTO SANTO. S.A



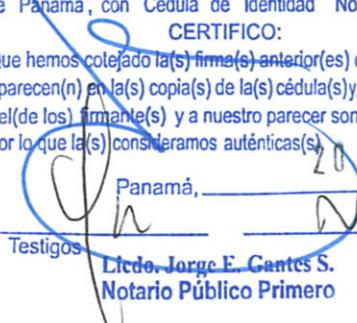
Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 30 DIC 2019

Testigos


Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

①